

SOBRE EL SISTEMA FONEMÁTICO DEL ESPAÑOL NORMATIVO

Ángel ALONSO-CORTÉS
Universidad Complutense

El sistema fonemático del español normativo establecido por Alarcos Llorach en 1950 a partir de la teoría fonemática de funcionalista de Troubetzkoy (1939) y de Jakobson (1929, entre otros estudios) ha permanecido indiscutido desde entonces. La fonología española de Harris (1969), aunque está basada en el español de Méjico, supuso la indagación más detallada del español a la luz de la teoría generativista. El estudio de Harris introdujo el sistema de rasgos distintivos de Chomsky-Halle [CH] (1968) en la clasificación fonológica de los fonemas o en las matrices de rasgos distintivos que constituyen la representación léxica de los morfemas del español (de Méjico), también aplicables generalmente al español normativo peninsular. Nuestro trabajo discute el papel de algunos rasgos del sistema CH en el español normativo peninsular, como el rasgo [distribuido]; plantea la eliminación del fonema /*ʎ*/ en la norma, por haber desaparecido en las generaciones de hablantes desde 1950, favorece la existencia de un solo fonema vibrante rótico, y clasifica el fonema / *s* / dentro de las dentales.

1

El fonema es un término que designa la unidad organizada de un cierto conjunto de rasgos distintivos binarios a partir de la cual se constituyen los morfemas. Aunque el fonema como unidad taxonómica recibió un duro ataque en Chomsky y Halle (1968), desarrollos posteriores de la fonología han vuelto a situar al fonema en una nueva dimensión. Así, Mohanan y Mohanan (1984) y Mohanan (1986), en el marco de la fonología léxica, reconocen que la aplicación de ciertas reglas fonológicas produce las unidades fonemáticas de la antigua fonemática funcionalista, es decir, fonemas, que la teoría de la fonología léxica llama fonemas léxicos. En la fonología léxica hay, por tanto, un nivel intermedio de representación fonológica, el léxico, donde pueden establecerse las antiguas oposiciones fonemáticas. Esta teoría reconoce, además, los dos niveles habituales: el nivel más abstracto, de representación subyacente, y el más concreto, o nivel fonético, como en la fonología generativa clásica.

Esto indica que para la fonología generativa posterior al Sound Pattern of English (1968) ha sido imposible evitar la existencia de los antiguos fonemas taxonómicos. Jakobson (1979, pág. 3) afirma de forma contundente que *«incluso aunque los rasgos distintivos son primordiales, el fonema tiene su lugar en la estructura de la lengua»*. Los Mohanan, como haciéndose eco de estas palabras, y dentro de la teoría de la fonología léxica, precisan que *«el alfabeto léxico [los fonemas] condiciona de forma importante la percepción de un individuo de los sonidos del habla»*. Mohanan (1984) afirma que los fonemas léxicos constituyen un nivel no desprovisto de interés. M. Halle (1988) vuelve sobre la tesis de que *«toda palabra es una secuencia de sonidos de habla. Además, doy por sentado que los sonidos de habla o fonemas son complejos de rasgos distintivos binarios»*. Recientemente, la teoría fonológica de opitimidad (McCarthy, 2002) también tiene en cuenta tanto el concepto de contraste (u oposición) entre segmentos como las restricciones de fidelidad entre el aducto (input) y el educto (output), formado por un inventario de segmentos similares a los fonemas léxicos. En fin, el fonema taxonómico / léxico es cada vez más tenido en cuenta en las corrientes cognitivistas como el material de la representación mental del signo (Langacker, 1987; Nathan, 1998).

Todo esto justifica volver de nuevo sobre el sistema fonemático léxico del español normativo de la península, o norma castellana del español.

2

Alarcos (1950, última edición 1964) propuso una clasificación de los fonemas del español normativo adoptando finalmente en 1964 el sistema de rasgos acústicos de Jakobson, Fant y Halle de 1951. El criterio que empleó es el que ahora llamaríamos de subespecificación temporal, es decir, un fonema dentro de un morfema determinado contiene sólo rasgos impredecibles o estrictamente distintivos, pero los rasgos predecibles los obtiene por regla. Como su clasificación es bien conocida no me detendré en exponerla.

I CLASE DE CONSONANTES OBSTRUYENTES:

A) LABIALES. Contiene los fonemas representados como / b p f /.

Fonema / b /: contenido fonológico: [+ consonante] [- sonante] [labial] [+ sonoro]. Estos son los rasgos impredecibles. Tales rasgos son comunes a los alófonos [b] y [β], que se distinguen por el rasgo no distintivo, predecible, [continuidad]. En consecuencia, los rasgos [labial] y [sonoro], junto con los dos de clase principal, constituyen el conjunto mínimo de rasgos distintivos que intervienen en las representaciones subyacentes de los morfemas en aquellas posiciones de la palabra en que se opone a otros fonemas. Por tanto, en el nivel subyacente los morfemas están subespecificados porque sólo contienen esos rasgos impredecibles. En este nivel de representación, el español normativo contiene lo que Chomsky y Halle (1968) denominan un «archisegmento», equivalente aparentemente al archifonema en la fonología funcionalista. Es cierto que el archifonema es resultado de la neutralización de una, oposición, pero al subespecificar un segmento lo que se obtiene es exactamente un archifonema, es decir, una matriz subespecificada. Dentro de la fonemática funcionalista sólo se representan con símbolos especiales, las mayúsculas, los archifonemas. En este caso / B /.

Por tanto, y como aparece ya en Alarcos (1950, 1964 y reimpressiones siguientes) el conjunto de rasgos (del sistema Chomsky-Halle) sólo distintivos que hemos visto forman la matriz:

- (1) + consonante
 - sonante
 + labial
 + sonoro
 0 anterior
 0 continuo
 0 nasal

Esta matriz representa un archisegmento que puede representarse como / B /.

Los valores no marcados (a los que precede 0 en la matriz) son obtenidos por reglas de suplencia (fill-in rules). La suplencia de [anterior] y [nasal] es trivial, mientras que la de [continuo] no. Las siguientes reglas universales de suplencia permiten suplir los valores 0:

- R1 0 continuo C → - continuo
 R2 0 nasal C → - nasal
 R3 0 anterior C → + anterior

Una vez que se obtienen estos valores se pueden establecer oposiciones fonemáticas habituales. Así, consideremos la matriz subyacente a / p /:

- (2) + consonante
 - sonante
 + labial
 0 sonoro
 0 anterior
 0 continuo
 0 nasal

Esta matriz destaca el menor grado de marcadez de esta unidad frente a la anterior (1). Las reglas R1-R3 se aplican y además la que suple el valor de [sonoridad]

- R4 [0 sonoro] C → [- sonoro]

La matriz (2) es un archisegmento, y una vez suplidos los valores 0 en las matrices se podría establecer en términos funcionalistas la oposición privativa de sonoridad b / p.

Conviene precisar en este momento que en la fonemática de Alarcos, lo que aparece como / b d g / son en realidad archisegmentos, porque el contenido fonológico de cada miembro de esta terna es equivalente a una matriz subespecificada de rasgos. Así, / b / de esta fonemática es exactamene la matriz (1). La representación / b d g / hizo pensar a algunos que estos símbolos contenían ya el rasgo especificado [-continuo]. Esto no es así, y basta leer las páginas de su Fonología para ello. En realidad, el marco funcionalista de Jakobson (1929), donde el archifonema es resultado de la neutralización, no permite que en el caso donde no hay neutralización pueda haber archifonema. En consecuencia, el funcionalismo emplea los símbolos / b d g / para representar matrices subespecificadas, es decir, archifonemas. Sería aconsejable que las transcripciones fonemáticas del español normativo emplearan ya los símbolos B D G en todos los casos, tanto en los casos de neutralización como en los que no la hay.

Uno de los puntos espinosos en la fonología del español actual es la determinación que adquiere el valor [continuo] en las consonantes obstruyentes sonoras. Desde Harris (1969) se considera que su valor es [- continuo], argumentando que el valor universal del rasgo no marcado continuo, [0 continuo] es [-continuo]. Si sólo se aplican las reglas R1- R4 a (1) se pasa de un archisegmento a un fonema léxico:

- (3)
- + consonante
 - sonante
 - + labial
 - + sonoro
 - + anterior
 - continuo
 - nasal

Esta matriz representa el fonema léxico / b /.

No es, sin embargo, evidente que el valor no marcado para [continuo] sea en español normativo [- continuo]. (V. Lozano, 1979).

En primer lugar la amplitud distribucional del alófono [β] es mayor que [b], cuya restricción es más restringida. Esto quiere decir que la predicción que se espera de una regla fonológica como R1, que recoge un valor no marcado, de acuerdo con la cual el valor no marcado es el más frecuente, no se cumple.

En segundo lugar, se ha cuestionado que las obstruyentes fricativas¹ sean las formas marcadas de manera universal, aduciendo como prueba, la existencia de lenguas donde sólo hay fricativas, como en mixteco y mazateco. (Nemer, 1984).

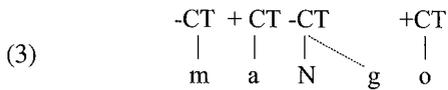
Estos argumentos no son suficientes para sostener la demanda de que el valor no marcado es en español [-continuo]. En efecto, la variación alofónica entre fricativas [β δ γ] y oclusivas [b d g dj] está determinada más por razones de estilo (de código empleado por el hablante) que por razones contextuales, como ha descrito Navarro Tomás (*Manual*, §§ 81, 100, 101, 128). El estilo *lento, enfático* selecciona las variantes oclusivas, mientras que el estilo *allegro, rápido, o familiar* selecciona las variantes fricativas. Cuando las variantes están determinadas por el estilo o código, el punto de referencia para determinar el valor de una marca debe ser el *subcódigo óptimo* (Jakobson, 1979) Este es el subcódigo que emplea un hablante para explicitar la plenitud de las distinciones informacionales, por más que en esa plenitud aparezcan distinciones redundantes. El subcódigo óptimo aparece en el estilo lento, mientras que el estilo *allegro* emplea el subcódigo elíptico. Por tanto, es el valor [- continuo] el no marcado, y la regla R1 es satisfactoria².

En fin, la regla de lenición o espirantización, que relaciona las variantes fricativas con las oclusivas, ha encontrado algunas dificultades. Mascaró (1984) y Harris (1984) han propuesto que el valor [continuo] en las obstruyentes sonoras esté sin especificar y que reciba su valor de la unidad o el archisegmento adyacente. Si una unidad especificada [+ continuo] precede a una obstruyente sonora inespecificada para [continuo], que representamos como / B D G /, se expande a la derecha, y se obtiene [β δ γ]; si precede una unidad especificada [- continuo], se obtiene [b d g].

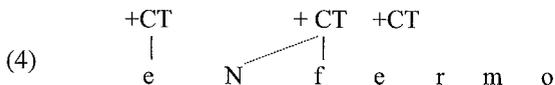
1 [β δ γ] son fricativas en cuanto al gesto articulatorio, no en cuanto a la turbulencia del aire egresivo, que no produce fricación perceptible.

2 En consecuencia, es implausible que exista un proceso de fortición, como demandan Bakovic (1994) y Nemer (1984).

Esta descripción del proceso de lenición, sin embargo, se enfrenta a dificultades que provienen del uso de la subespecificación, pero que pueden superarse. Supongamos que el rasgo [continuo] está especificado en la nasal³ como [-continuo] (y sin especificar en la obstruyente sonora), y que esta especificación de rasgo se extiende a la derecha por regla fonológica hacia /g/:



Entonces, una representación así del rasgo [continuo] en la nasal no permitiría dar razón de por qué en casos como *enfermo* [eŋ 'feɾmo], *monja* ['mõŋxa], *once* [õŋθe] es el rasgo [+continuo] de las fricativas /f x θ/ y no el [-continuo] de la nasal es el que prevalece y se asocia a la nasal:



La asimilación de nasal a la continua /f x θ/ produce segmentos cuya grado de constrictura es el de una fricativa (Padgett, 1994), lo que probaría, además, como argumenta Padgett, que [continuo] depende del nudo Punto de Articulación. En estos casos el archisegmento /N/ debería estar inespecificado para [continuo] con objeto de recibir la especificación [+continuo] de la fricativa. No hay razón aparente por la que en el caso (3) la nasal tenga especificado el modo de articulación, pero en (4) no, salvo el uso oportunista de la especificación. Por el contrario, si [continuo] está especificado en las obstruyentes sonoras /b d g/ como [-continuo], la asimilación de nasal a obstruyente sonora se hace asociando a aquella el nudo Punto de Articulación, que incluye, como en el caso de las obstruyentes fricativas insonoras, [-continuo], dando así el resultado que se ajusta a los hechos, es decir, secuencias homorgánicas [mb, nd, ŋg, ŋx, ɱf, ɲ].

La misma situación de especificación oportunista aparece cuando a la obstruyente sonora precede /l/. Así, tenemos *colgar* [kõɫaɾ], *calvo* [kãɫõ] pero *caldo* [kãldõ]. En los dos primeros ejemplos la obstruyente sonora recibiría [+continuo] de /l/, mientras que en el último ejemplo, /d/ recibe la especificación [-continuo]. La propuesta de Mascaró es permitir que /l/ unas veces sea [-continuo] y otras [+continuo]⁴, solución criticada ya por Harris (1984) en términos de cierta condición de aplicación sobre las reglas a haces de rasgos enlazados.

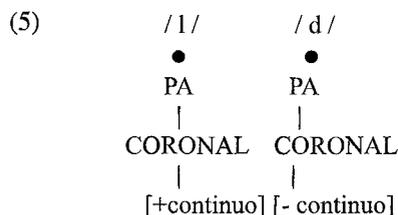
La solución que propongo descansa en (1) que [continuo] esté especificado en la obstruyente, (2) que dependa del nudo Punto de Articulación, y (3) en que actúe la restricción del Principio de Contorno Obligatorio.

Como es sabido, la consonante /l/ pierde el Punto de Articulación ante consonante coronal {θ, t, d, tʃ, ʧ, dʒ, ʝ, ɲ} y se asimila completamente al Punto de Articulación de ésta. Si [continuo] depende del nudo Punto de Articulación, como sostiene Padgett (1994), el Principio

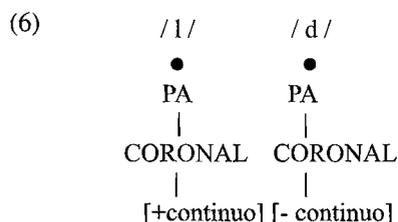
3 Véase e Mascaró (1984).

4 De hecho esa doble especificación de la lateral se hace con frecuencia, según el funcionamiento fonológico concreto, que unas veces parece exigir /l/ [+continuo] y otras [-continuo].

de Contorno Obligatorio permitiría eliminar la primera de dos articulaciones coronales adyacentes:



Aplicación de PCO: Exclúyase [CORONAL] [CORONAL]



El Principio del Contorno Obligatorio permite desasociar (representado en (6) por †) del nudo PA el rasgo CORONAL, y a continuación se asocia PA de / l / con el PA de / d /, obteniéndose así el resultado deseado. Nótese que el PCO no se aplica en *colgar* y *calvo* porque el PA de la consonante que sigue / g / y / b / no es homorgánico con / l /. En estos casos, se aplica la regla de lenición que cambiaría la especificación del rasgo [- continuo] de / b / y / g / y las convierte en [β] y [ɣ].

En conclusión. En el nivel de representación fonológica léxica, intermedio entre el nivel subyacente y el fonético, el español normativo cuenta con los fonemas / b d g /, que resultan de aplicar a los archisegmentos / B D G / de la representación subyacente la regla incontextual de suplenia [0 continuo] C> [- continuo]. A esta representación se le aplica una regla fonológica contextual de lenición que cambia la especificación [- continuo] en [+ continuo].

B) CORONALES

La clase de obstruyentes CORONALES comprende dos subclases principales:

B1 CORONALES ANTERIORES (dentales): { t d s θ }

B2 CORONALES NO ANTERIORES (palatales) { tʃ dʃ }

Como hemos expuesto en A) el fonema léxico / d / es resultado de aplicar la regla de suplenia al archisegmento / D /.

B1 CONSONANTES DENTALES

En la subclase B1 de las dentales hay que introducir la sibilante fricativa / s /. Alarcos (1950, 1964) clasificó / s / como palatal, atendiendo a razones más de simetría con las subclases labial y velar, que de funcionamiento fonológico. Como las subclases labial y dorsal (o velar) cuentan con tres miembros, se obtiene una clase de tres miembros incluyendo / s / en las palatales, y dejando las dentales con / t d θ /.

El argumento que busca la simetría en el patrón fonemático es plausible, pero resulta empíricamente insatisfactorio. En otro lugar (Alonso-Cortés, 1993) he argumentado a favor de la clasificación de / s / como fonológicamente [coronal, + anterior]. En general, las lenguas que cuentan con un sólo fonema sibilante, como en la norma del español castellano, aquél es dentoalveolar (Maddieson, 1984). Una prueba de ello es que en variantes de esta norma / s / se neutraliza con / θ / (*gaspacho* por *gazpacho*; *Gastambide* por *Gaztambide*) a favor de / s /, el fonema menos marcado. Otra es que las alternancias morfofonológicas manifiestan la relación / t, d / con / s /: *omitir, omisión; dividir, división*, nunca con el fonema palatal.

Los rasgos distintivos del sistema Chomsky- Halle (y elaboraciones ulteriores, Halle, 1992, y 1995) permiten clasificar / θ / de la norma castellana con el rasgo [+ distribuido], frente a / s / [- distribuido]⁵. / θ / debe ser [+distribuido] porque el ápice se coloca «entre los bordes de los incisivos» (Navarro), de modo que la fricación se produce entre la lámina de la lengua y los incisivos superiores (Ladefoged y Maddieson, 1996, págs. 143-144).

El fonema / s / de la norma castellana debe ser [- distribuido] porque el canal articulatorio que forma el ápice sobre los alvéolos es corto, mientras que el fonema / s / predorsal o coronal de parte del español andaluz y americano es [+ distribuido], porque se realiza con un canal articulatorio largo que forma el predorso (véanse los gráficos en Navarro Tomás, *Manual de pronunciación*, § 92 y § 106) sobre los dientes superiores y la cresta alveolar.

Las consonantes coroneales constituyen el grupo más numeroso de los fonemas de una lengua, de tal modo que la existencia de dentales en una lengua es lo regular. Del inventario de Maddieson, sólo el hawaiano carece de obstruyente dental. Por tanto, se puede considerar que el punto de articulación coronal es el no marcado. No ha habido, al parecer, propuestas sobre la consonante no marcada del español normativo, aunque sí sobre la vocal no marcada, / e / (Harris, 1983).

Parece natural, por lo dicho, que la consonante no marcada del español sea una consonante coronal. El fonema menos marcado de los obstruyentes coroneales del español es / t /. Hay, sin embargo, hasta ahora pocas pruebas de que sea éste el fonema no marcado en español normativo. Por el contrario, / θ /, junto con / e /, aparece como consonante epentética en la formación del diminutivo:

<i>rey</i> ⇒ <i>rey -eθ -ito</i>	<i>sol</i> ⇒ <i>sol -eθ -ito</i>
<i>noche</i> ⇒ <i>noche - θ -ita</i>	<i>huevo</i> ⇒ <i>huevo -eθ -ito</i>
<i>serio</i> ⇒ <i>seri- eθ -ito</i>	<i>frío</i> ⇒ <i>fri-eθ -ito</i>

5 Este rasgo ha sido objeto de discusión en la fonología española, aunque Harris (1969) no tuvo en cuenta /θ/, Núñez Cedeño y otros (1999) tampoco aclaran este punto. En el capítulo primero de Núñez Cedeño, en la tabla de rasgos distintivos (pág. 42) / s / aparece como coronal anterior y *no distribuido*, frente al apico-interdental fricativo sordo /θ/, con iguales rasgos que / s / pero que aparece como [+ distribuido]. Sin embargo, en la pág. 125 se dice «un sonido coronal que se caracteriza por ser [+distribuido, +anterior], en la lengua española el único que contiene estas características fonéticas es precisamente la [s]», (y remiten a Harris, 1969, pág. 12). Así, pues, esta clasificación de / s / en español (¿de qué español?) es contradictoria.

B2 CONSONANTES PALATALES / tʃ // dʒ /.

En su fonemática Alarcos estableció el par de fonemas / tʃ // dʒ / como miembros de la correlación de sonoridad. El primero [-sonoro] frente al segundo [+sonoro]. El segundo contiene dos variantes, una africada [dʒ] y otra fricativa [ʃ]. En efecto, este par de fonemas palatales forma una oposición de sonoridad, donde el rasgo marcado, el sonoro, debe figurar en la representación subyacente de los morfemas. Como ya señaló Navarro Tomás (*Manual*, § 127) la relación entre [dʒ] y [ʃ] es la misma que entre [b d g] y [β δ γ]. El subcódigo óptimo selecciona [dʒ], por lo que es la variante que representa el fonema. Una prueba que apoya el fonema / dʒ / (pero no / ʒ /) es el paralelismo de su funcionamiento con [b d g], pues también / dʒ / y / tʃ / pasan por un proceso de lenición por el que pierden el primer elemento oclusivo. En español andaluz (Málaga, Granada, Sevilla y Cádiz) / tʃ / se hace [ʃ] (Zamora Vicente, *Dialectología*, p. 313), [mu'ʃaʃo], [ˈleʃe], [ˈkoʃe] etc, mientras que en la norma castellana del español, / dʒ / pierde el primer elemento oclusivo en el subcódigo elíptico (estilo familiar, relajado). Así, *yugo* alterna [.dʒuɣo] (lento), [juɣo] (relajado), [ʒuɣo] (muy relajado, vulgar). La variante relajada constituiría un caso de yeísmo, pues como señaló Zamora Vicente (*op.cit.* pág. 312) «el yeísmo ha de ponerse en paralelo al tratamiento de / tʃ /».

C) DORSALES

Esta clase está constituida por los fonemas { g k x }. Como se ha expuesto en A) / g / es resultado de aplicar la regla de suplencia al archisegmento / G /.

II CLASE DE CONSONANTES SONÁNTICAS

La clase de consonante sonánticas de Alarcos contiene { n, m, ɲ, l, ʎ, r, ʝ }. De esta clase se pueden eliminar los fonemas / ʎ / y / r / (simbolizado también / r̄ /), como vamos a justificar.

A) El fonema / ʎ / y la cuestión del yeísmo.

En la norma castellana del español (y también en la norma andaluza) hablado en los núcleos urbanos (Madrid, Valladolid, Burgos, Santander, León, etc.) el fonema sonántico dorso-palatal lateral / ʎ / ha convergido con la variante [j] del obstruyente palatal / dʒ /, de articulación menos compleja.

Menéndez Pidal en la cuarta edición (1918) de su *Manual de Gramática Histórica Española* señaló que

«En gran parte del territorio del español la ll se articula como y, confundiendo con ésta. En el norte de la Península domina la distinción ll y de y, mientras que en el sur y en América domina la confusión».

Navarro Tomás en la primera edición (1918) del *Manual de pronunciación española* coincide con Menéndez Pidal, pero precisa que

«Aun siendo en español un fenómeno muy extendido, el yeísmo no es realmente tan general como se suele creer. En Castilla la Vieja, León, Asturias, Aragón y

Navarra, tanto entre las personas cultas como en el habla popular, la distinción [ll - y] es, con pocas excepciones, un hecho regular y corriente».

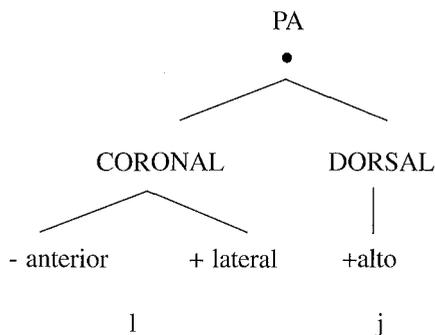
Zamora Vicente dedicó un capítulo al yeísmo en su *Dialectología española* (2ª ed. 1970) donde afirma:

«En español lo corriente es una y mediopalatal, pero con gran frecuencia presenta propensión al rehilamiento⁶, ž, con mayor o menor intensidad»

Esta última afirmación certifica que entre 1918 y 1970 se ha ido consumado la convergencia de / ʎ / con [j]. La fusión está plenamente consolidada en la norma castellana que describimos aquí. No es, por tanto, descriptivamente satisfactorio mantener la existencia de una distinción entre [ʎ] y [j] en esta variedad del español actual.

La alta marcadez del fonema⁷ / ʎ /, que está constituido por una articulación compleja, dorsal y lateral-coronal, permite explicar fonológicamente la fusión con [j] por pérdida del primer componente de esta articulación, el punto de articulación coronal- lateral.

La estructura fonológica⁸ de / ʎ / contiene, por tanto, un elemento lateral / l / junto con el elemento dorsal / j /:



Fonéticamente, el yeísmo es una variedad del omnipresente proceso de lenición, tan característico del español. Fonológicamente, el yeísmo consiste en la eliminación del nudo CORONAL, junto con la pérdida de sonanticidad del elemento / j / que pasa a ser [- sonántico], es decir, / j̄ /, al formar parte de un ataque silábico. Así, a la representación subyacente *mil* / milj /, que alterna con *millar*, se afija / - ar / con el silabeo que se indica

	/ milj + ar /	<i>millar, mil</i>
Silabeo	[mi] [lja]	
Deslateralización	[mi] [ja]	
Consonantización de j	[mi] [ja]	

6 Es decir a una realización estridente.

7 El fonema / ʎ / es infrecuente en las lenguas del mundo. De los 918 inventarios fonemáticos de Maddieson, sólo aparece en 14 lenguas, entre ellas algunas lenguas americanas que están o han estado en contacto con el español como quechua, araucano y guaraní.

8 Lipsky (1989).

Restos del antiguo / *ʎ* /, que justifican el análisis de esta palatal como / *l j* /, se encuentran en algunas pocas alternancias como:

[l]	[j]	RS
el -	ella	/ elj /
doncel -	doncella	/ DoNθelj /
aqueel -	aquella	/ akelj /
mil -	millar	/ milj /
val ⁹ -	valle	/ Balj /
volátil -	volatilla	/ Bolatilj /
piel -	pellejo	/ pelj /

En posición final de sílaba / *l j* / el constituyente / *j* / desaparece porque el español restringe este tipo de codas complejas con elemento palatal.

B) Los fonemas róticos del español / *ʃ* / y / *r* / (/ *r* /).

La fonemática de Alarcos incluye dos fonemas róticos. Es posible reducir el rótico múltiple a una combinación de róticos simples.

Los fonemas róticos del español normativo / *ʃ* /, rótico (o vibrante) simple, (y / *r* /, rótico múltiple) pueden reducirse al rótico simple. Harris (1969, pág. 49) concluyó que la distribución de [ʃ] y [r] es complementaria, como puede comprobarse en la tabla 1.

Tabla 1

Contextos	C ₁	C ₂	C ₃	C ₄	C ₅	C ₆
	\$C	#	#	\$V	V\$	C\$
r	√	-	√	√	-	-
ʃ	-	√	-	-	√	√

El símbolo \$ indica límite de sílaba;

La distribución complementaria de ambos sonidos se establece de acuerdo con su posición en la sílaba. El vibrante múltiple [r] aparece en posición inicial de palabra (que es posición inicial de sílaba), mientras que [ʃ] aparece en final de palabra, que es final sílaba.

Contextos:

- C₁: final de sílaba interior *burla, cuerno, persa,*
- C₂: principio de sílaba y palabra *rosa, reja,*
- C₃: final de sílaba y palabra *mar, amor, impar, color*

El contexto C₄ (final de sílaba seguida de vocal) corresponde a un silabeo *lor-* o, *mor-* o, *par-* a. Este silabeo es natural, porque [ʃ] no es nunca inicial de palabra (C₂), pero es siempre final de palabra, que es final de sílaba, C₃ (*co-* *lor*, *a-* *mor*, *im-* *par*). Por eso, Bello (1859, *Prin. de Ortología y Métrica*, §V) afirma:

⁹ Prefijo átono que interviene en topónimos *Valdelatas, Valbuena* etc.

«situada la r (simple) entre dos vocales, debemos agregarla a la vocal precedente, silabeando v. g. cor-al, var-on»

[ʃ] constituye lo que Bello llama «articulación inversa», porque aparece siempre en final de palabra.

- C₅: principio de sílaba interior *co - rro, mo - rro, po - rro*; [r] es una «articulación directa» (en términos de Bello), que siempre inicia palabra (y sílaba).
 C₆: principio de sílaba interior precedido de consonante alveolar [n l s]: *enredo, alrededor, israelita*.

Examinando esta tabla, con el silabeo propuesto por Bello, se observa que la distribución de [ʃ] y [r] es complementaria: el vibrante simple aparece en final de palabra (o sílaba) donde no aparece [r], mientras que el múltiple aparece tras [n, l, s], y en inicio de palabra (o sílaba), donde no aparece [ʃ]. La menor marcadez de [ʃ] permite seleccionarlo como fonema subyacente.

La posición intervocálica que se ha aducido para establecer la oposición entre rótico simple frente a rótico múltiple es, en realidad, engañosa, puesto que los fonemas aparecen siempre en una posición dentro de la sílaba, ya en posición de ataque ya de coda. La oposición entre rótico simple y rótico múltiple en «posición intervocálica» es, pues, aparente.

La representación subyacente de los morfemas con un rótico múltiple contiene uno simple / ʃ / duplicado, y el silabeo asignaría / ʃʃ / al ataque silábico¹⁰:

/ m o - ʃʃ o /	frente a	/ m o ʃ - o /
/ p a - ʃʃ a /		/ p a ʃ - a /
/ p e - ʃʃ o /		/ p e ʃ - o /

El silabeo *par - a* se justifica, como mantiene Bello (1859):

«en la dificultad natural de pronunciar la r sin apoyarla en una vocal anterior, y en lo arbitrario de considerar como inicial de sílaba un sonido por el cual no principia dicción alguna casellana, ni es posible que principie...»

Por tanto, se puede establecer siempre una distribución complementaria entre róticos. Con ello es posible reducir un fonema de la fonemática funcional.

Una descripción natural de la alternancia fonética [ʃ, ʃ] consiste en derivar el rótico múltiple a partir de una combinación fonológica de dos simples.

Esta descripción del rótico múltiple, además, permite modificar la de Harris (1983) e introducir una mejor caracterización del patrón acentual del español actual. Según aquél, el primer elemento de la secuencia / ʃʃ /, en la representación subyacente, forma parte de la rima con la vocal precedente, constituyendo así una rima ramificante binaria que permite a Harris (1969 y 1983) establecer la generalización (ya formulada por Bello (1859, § IV) de que si la penúltima sílaba de la palabra contiene una rima ramificante binaria, el acento no puede recaer en la antepenúltima. Así, la acentuación de *chícharo*, frente a *chicharro*, y no la acentuación en la antepenúltima **chícharro*.

¹⁰ Véase también la descripción formal de Bonet y Mascaró (1997).

En efecto, Bello (1859, § IV) fue el primero en formular la generalización anunciada¹¹ en Harris (1969 y 1983):

«Si dos o más consonantes o la doble consonante x^{12} separan las dos vocales últimas, la dicción es necesariamente aguda o grave: v.g. arrogante, almendral, esmeralda, paralaxe. Pero la articulación de licuante y líquida se considera, para lo que es el acento, como una articulación simple... *décuplo, cátedra, féretro*. Por el contrario, las consonantes ch, ll, ñ, rr, y tienen valor de dobles; y si separan la última vocal de la penúltima la dicción es necesariamente aguda o grave: *remacho, vasallo, garrapiña, navarro, ensayo, batallón, agarrar, etc.*»

El hecho de que las consonantes { tʃ, ʎ, ɲ, r (r̄), j } tengan el valor de dobles no quiere decir que pueda emplearse para sustentar el análisis de Harris (1983). En efecto, no hay palabras con la acentuación antepenúltima * *bízcocho*, * *cébolla* * *cástaño*, * *chícharro* etc. Si atendemos la hipótesis de la penúltima ramificante se tendría que descomponer / tʃ / en la penúltima de esas palabras de modo que / t / de / tʃ / formase parte de la rima anterior:

[biz]	[kot]	[fo],	[bar]	[bet]	[fo],	[mut]	[fat]	[fo]
<i>bizcocho</i>			<i>barbecho</i>			<i>muchacho</i>		

No conozco justificación alguna para este silabeo fonológico, y de hecho hace predicciones incorrectas. Si se hace el silabeo

ci [g [aʃ]] [fo]

de acuerdo con Harris (1983) el acento debería recaer siempre en la penúltima rima ramificante [ar]. Sin embargo, tenemos acentuaciones castellanas de apellidos vascos, perfectamente naturales, como *Uríbarri*, *Lámbarri*, *Chábarri*¹³, la expresión idiomática *a cháncharras máncharras*, el topónimo *Frómista*, y uno de los primeros anglicismos, que aparece en el Quijote, *lúmiste* (< *Leominster*)¹⁴. Todas infringen la restricción de la penúltima ramificante.

En las palabras que tienen la estructura #...V_jV# tampoco se documentan acentuaciones como * *lácayo*, * *tócayo*, * *plébeyo* etc. Aquí ni siquiera es posible descomponer / j / en dos fonemas. Por eso, deben considerarse restos históricos tanto los casos en que la acentuación recae en la penúltima cuando su vocal concurre con { tʃ, ʎ, ɲ, r̄, j }, como el caso general de no transpasar la penúltima si es sílaba ramificante. En consecuencia, el silabeo [mo - ʃfo] *moro*, [pa- ʃfa] *parra*, etc no infringe ninguna restricción fonológica del español.

En conclusión. El sistema fonemático de la norma del español castellano es el siguiente:

11 Véase Harris (1969, pág. 119, c).

12 Donde el español actual es [j]. En efecto no encuentro documentado en el DRAE ninguna palabra con la acentuación * *cárujo*, * *cónejo*, etc.

13 Sobre el acento en este apellido vasco dice Menéndez Pidal (1948, pág. 1 y ss): «*Chábarri*, en Álava y Vizcaya, cuyo acento esdrújulo puede ser arbitrariedad castellana moderna, pues sabido es que el vasco no tiene acento de intensidad como el latín y el castellano,...»

14 Que discuto en Alonso-Cortés (1998).

FONEMAS CONSONÁNTICOS DEL ESPAÑOL NORMATIVO (CASTELLANO)

Los valores (+, -) entre paréntesis son los obtenidos una vez aplicadas reglas de suplencia.

	m	n	ɲ	l	r	p	b	f	t	d	θ	s	ʃ	dj	k	g	x
C	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+
S	+	+	+	+	+	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c	(-)	(-)	(+)	(+)	(+)	(-)	(-)	+	(-)	(-)	+	+	(-)	(-)	(-)	(-)	+
PA	lab	cor	cor	cor	cor	lab	lab	lab	cor	cor	cor	cor	cor	cor	dor	dor	dor
a		+	-	+	+				+	+	+	+	-	-			
d											+	-					
s						-	+	-	-	+	-	-	-	+	-	+	-
N	+	+	+														
L			+		-												

C= consonante c = continuo d= distribuido N= nasal lab=labial dor = dorsal
 S= sonante a= anterior s= sonoro L =lateral cor= coronal

BIBLIOGRAFÍA

- ALARCOS LLORACH, E. *Fonología Española*. Madrid, Gredos, 1950, 1ª, 1964, 4ª.
- ALONSO-CORTÉS, A. «El acento de los anglicismos y la estructura silábica del español», *BRAE*, 78-275, págs. 391-400, 1998.
- ALONSO-CORTÉS, A. «Clasificación fonológica de / s /», *Revista de Filología Románica*, 10, págs. 85-106, 1993.
- ARCHANGELLI, D. *Underspecification in Yawelmani Phonology and Morphology*. Nueva York, Garland, 1988.
- BAKOVI?, E. J. «Strong onsets and Spanish fortition». *MIT Working Papers in Linguistics*, 23, págs. 21-39.
- BELLO, A. *Principios de Ortología y Métrica*, Santiago de Chile, 1859, 30; sigo la de Bogotá, de Echeverría Hermanos, editores, 1882.
- BONET, E. Y MASCARÓ, J. «On the representation of contrasting rhotics», F. Martínez Gil y A. Morales Front, eds., *Issues in the Phonology and Morphology of the Major Iberian Languages*, págs. 103-126.
- CHOMSKY, N. Y HALLE, M. *The Sound Pattern of English.*, Nueva York, Harper and Row, 1968.
- HALLE, M. «Phonological Features», W. Bright, ed., *International Encyclopedia of Linguistics*, vol. III, Oxford, Clarendon Press, 1992.
- HALLE, M. «Feature Geometry and Feature Spreading», *Linguistic Inquiry*, 26-1, 1995, págs. 1-46.
- HALLE, M. «The immanent form of phonemes», en, W. Bright, ed., *The Making of Cognitive Science*. Cambridge, Cambridge University Press, 1988, págs. 167-184.
- HARRIS, J. *Spanish Phonology*, Cambridge, Mass, MIT Press, 1969.
- HARRIS, J. «La espirantización en castellano y la representación fonológica autosegmental», *Estudis gramaticals*, 1, págs. 149-168.
- HARRIS, J. *Syllable Structure and Stress in Spanish*, Cambridge, Mass., MIT Press, 1983.
- JAKOBSON, R. y WAUGH, L. *The Sound Shape of Language*. Bloomington, Indiana University Press, 1979; y en *Selected Writings* de R. Jakobson, vol. VIII, Mouton de Gruyter, 1988.
- JAKOBSON, R. «Remarques sur l'évolution phonologique du russe comparée à celle des autres langues slaves», *Travaux du Cercle Ling. de Prague*, II, 1929; en *Selected Writings*, vol. II, The Hague, Mouton, 1929, págs. 7-116.
- LADEFOGED, P. Y MADDIESON, I. *The Sounds of the World's Language*, Oxford, Blackwell, 1996.
- LANGACKER, R. *Foundations of Cognitive Grammar*, Stanford, Stanford University Press, 1987.
- LIPSKY, J. «Spanish yeísmo and the Palatal Resonants», *Probus*, 1-2, págs. 211-225, 1989.
- LOZANO, C. *Stop and spirant alternations: Fortition and spirantization processes in Spanish phonology*. Bloomington, Indiana University Linguistics Club, 1979.
- MADDIESON, I. *Sound Patterns*, Cambridge, Cambridge University Press, 1984.
- MASCARÓ, J. «Continuant spreading in Basque, Catalan, and Spanish», en M. Aronoff y R. OEHRLE, eds., *Language Sound Structure*, Cambridge, Mass. MIT Press, 1984.
- MCCARTHY, J. *A Thematic Guide to Optimality Theory*, Cambridge, Cambridge University Press, 2002.
- MOHANAN, K. P. Y MOHANAN, T. «Lexical Phonology of the Consonant System in Malayalam», *Linguistic Inquiry*, 1984, 15-4, págs. 575-602.

- MOHANAN, K.P. *The Theory of Lexical Phonology*, Dordrecht, Reidel, 1986.
- MENÉNDEZ PIDAL, R. *Gramática Histórica Española*, Madrid, Victoriano Suárez, 1918, 30.
- MENÉNDEZ PIDAL, R. «Javier-Chabbarri, dos dialectos ibéricos», *Emerita*, 16, págs. 1-13, 1948.
- NAVARRO TOMÁS, T. *Manual de pronunciación española*, Madrid, Publicaciones de la Revista de Filología Española, 3ª 1926.
- NUÑEZ CEDEÑO, R. Y OTROS, *Fonología generativa contemporánea de la lengua española*, Georgetown, Georgetown University Press, 1999.
- PADGETT, J. «Stricture and Nasal Place Assimilation», *Natural Language and Linguistics Theory*, 12-3, 1994, págs. 465-514.
- NATHAN, G.S. «What Functionalists can Learn from Formalist in Phonology» en M. Darnell, ed, *Functionalism and Formalism in Linguistics*, Amsterdam, John Benjamins, 1998, págs. 305- 327.
- NEMER, J. F. «Stop formation as a process», *Anthropological Linguistics*, 26, págs. 245-269.
- TRUBETZKOY, N. *Principios de fonología*, traducción española de *Gründzuge der Phonologie*. Madrid, Cíncel, 1973.
- ZAMORA VICENTE, A. *Dialectología española*, Madrid, Gredos, 1970, 2ª.